



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13991

Miércoles 5 de Octubre de 2022

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1105, 1106, 1109, 1114 a 1118, 1120 a 1122 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut  
Año 2022 - Res. N° 142 a 145 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2022 - Res. N° XIII-197 a XIII-204 ..... 5-6

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-292 a XXVIII-303 ..... 6-7

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2022 - Res. N° XII-53 a XII-55 ..... 7-8

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2022 - Res. N° XXIII-106 ..... 8

Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. N° V-182 ..... 8-9

Año 2022 - Res. N° 208 a 210 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud  
Año 2022 - Res. Conj. N° II-82 y IV-83 ..... 9

Ministerio de Gobierno y Justicia  
y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Res. Conj. N° II-83 y XXIV-20 ..... 9-10

#### DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería  
Año 2022 - Disp. N° 137, 138, 140 y 141 ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 11-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1105** **22-09-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, SAF 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en el SAF 301 - SAF Administración de Vialidad de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1106** **22-09-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) en la Jurisdicción 20 - SAF 150 - SAF Universidad del Chubut y la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 904.500.000) en la Jurisdicción 8 - SAF 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) en la Jurisdicción 20 - SAF 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 1109** **23-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos que concurren a la Escuela N° 501 de la localidad de Comodoro Rivadavia, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante resolución N° 401/22-MGyJ, con la firma MANSILLA AURELIA DE LOURDES C.U.I.T N° 27-93787750-7 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$3.493.516.50), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$776.337) y UNA (1) cuota de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$388.186.50) dentro de los veinte (20) días posteriores al último día hábil del mes prestado, y con la firma HOURCADE NESTOR SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-32904816-1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS

VEINTICINCO (\$686.925), pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$152.650) y UNA (1) cuota de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$76.325) dentro de los veinte (20) días posteriores al último día hábil del mes prestado, por el período comprendido entre el 02 de marzo de 2022 y el 29 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 50/100 CENTAVOS (\$4.180.441,50) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción Subsecretaría Autotransporte Terrestre / Inciso: 03 / Partida Principal: 05/ Partida Parcial: 01- Transporte y Almacenaje/ Fuente de Financiamiento N° 4.26 - Recursos afectados de origen Federal / Fondos para la Educación Ley N° 26075 / durante el Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 1114** **26-09-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor Gustavo SASTRE, (DNI N° 22.207.626), con el fin de cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El aporte otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido dentro de los sesenta (60) días ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Ubicación Geográfica 11999: ámbito provincial / Inciso: 5 / Partida Principal 7: transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / rentas generales / Ejercicio 2022.-

### **Dto. N° 1115** **26-09-22**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa para la adquisición de un vehículo camioneta Pick Up, Marca Chevrolet -Modelo S-10 CC CDTI 4x2 LT MT - 0 Km a la firma «CAPSA Camiones Patagónicos S.A. - C.U.I.T. N° 30-58225398-2» por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 9.248.000,00) y, la adquisición de vehículo utilitario Marca Renault Modelo Kangoo II Zen 1.6 Sce - 0km a la firma «Autosur S.A. - C.U.I.T. N° 30-61532797-9», por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 5.157.900,00) por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) Apartado 5° de la Ley II - N° 76, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 14.405.900,00) se imputará en la Jurisdicción: 30 - SAF: 32 - Dirección General de Rentas - Fuente de Financiamiento 3.02 - Programa: 23- Actividad 1: Inciso: 4 - Principal: 3- Parcial: 2 - Ejercicio 2022.

**Dto. N° 1116 26-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el Traslado de alumnos que concurren a la Escuela N° 104 «Francisco José SEGUI» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, autorizada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 282/2022, con las proveedoras Elizabeth de Lourdes INGRAM - CUIT N° 27-16363428-2, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.765.988) y, Irma Nélide VIDELA - CUIT N° 27-13109768-4, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL (\$1.125.000), lo que hace un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.890.988), por el período comprendido entre el 02 de marzo de 2022 y el 29 de Julio de 2022, en los términos del Artículo 95 inciso c) apartado 5) y lo establecido por el artículo 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.890.988), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01 - Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal/Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1117 26-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por aplicación el Artículo 105° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a un total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$61.327.200), se imputara de la siguiente manera: la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$13.332.000) en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / S.A.F. 20: Saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos / Actividad 01: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Inciso: 3 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento 5.03 : Transferencias Internas.- Transferencias de Administración Central Nacional, en el Ejercicio 2022, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES

SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$30.663.600) para el Ejercicio 2023, y por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$17.331.600), para el Ejercicio 2024.-

**ANEXO I**

RUBINO, Andrés Emiliano D.N.I. 27.363.476  
 LORENZO, Facundo Nahuel D.N.I. 40.208.118  
 ROSSI, Fiorella D.N.I. 43.004.515  
 HERNANDEZ, Amílcar Josué D.N.I. 43.754.554  
 AMORES, Juan Ignacio D.N.I. 32.800.963  
 ORELLANA BERON, Christian Emmanuel D.N.I. 31.914.928  
 HUENCHUPAN, Mercedes Yazmil D.N.I. 31.640.761  
 PRANE, Humberto Edgardo D.N.I. 35.887.596  
 RUMINAHUEL, Pablo D.N.I. 29.921.975  
 SANCHEZ GALINDO, Mercedes Lorena D.N.I. 31.388.010  
 BRAVO, Lucas David D.N.I. 35.154.653  
 TAPIA, Mariana Belén D.N.I. 37.149.495  
 YAPUR, Gabriel Francisco D.N.I. 32.136.144  
 VIDELA, Blanca Alicia D.N.I. 18.001.248  
 LAPLAZA, Octavio Valentín Serkyn D.N.I. 33.392.691  
 ROMERO, José Ángel D.N.I. 22.260.420  
 CLAROS GONZALES, Grober D.N.I. 19.058.100  
 DURAN, Lautaro Sebastián D.N.I. 42.969.698  
 SILVA, Benjamín D.N.I. 27.138.107

**Dto. N° 1118 26-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas con la firma «ANDRÉS NIEVAS S.A.S.» (CUIT N° 30-71746983-2), por la provisión de aberturas de aluminio galvanizado, doble vidriado hermético, burletería de hermeticidad, incluida la colocación y tareas de acondicionamiento y acabado final en las viviendas destinadas al personal de Guardafaunas del Área Natural Protegida Punta Loma, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 4.333.752,50), y un adelanto del cincuenta por ciento (50 %) equivalente a PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.166.876,25).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a efectivizar el adelanto a favor de la firma «ANDRÉS NIEVAS S.A.S.» (CUIT N° 30-71746983-2) del cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto total, equivalente a PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 2.166.876,25), previa constitución de garantía mediante la emisión de un seguro de caución a favor de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Programa 16 Conservación de Áreas Naturales y Protegidas - Actividad 03 Manejo y Conservación de los

Recursos Naturales y Culturales / Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 / Fuente de Financiamiento 353 Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Ejercicio 2022.

**Dto. N° 1120 26-09-22**

Artículo 1°.- Prorrogase la vigencia del «Programa Social y Fortalecimiento Institucional», creado por Decreto N° 822/2018, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF15 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 Conducción de la Secretaría de Trabajo /5 - Transferencias/7- Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/ 6 /01 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.

**Dto. N° 1121 26-09-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Cooperativa de Trabajo 16 de Mayo Limitada, CUIT N° 30-71220226-9, Matrícula N° 40.536, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, señor Diego Fermín ARRATIVE (DNI N° 30.284.289) y su Tesorero señor Oscar Alejandro ARZA (DNI. N° 38.804.710), la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$886.325) en concepto de subsidio, para la adquisición de materiales de trabajo.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Cooperativa 16 de Mayo Limitada mencionados en el Artículo 1°, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$886.325) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 18- Promoción del Cooperativismo/ 00/ 00 / A02- Fortificación /5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1122 26-09-22**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa INGAR S.R.L. con domicilio legal en la calle Estivariz N° 987 de la ciudad de Puerto Madryn, la Licitación Pública N° 05/22, Obra: «CONSTRUCCION SUBCOMISARIA EN BARRIO SOLANAS» de Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 001451-MIEP-22, en su oferta Básica de PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 80.717.970,83), a valores básicos del mes de Mayo de 2022, coincidiendo con el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC con un plazo de ejecución

de Obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta Básica técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTAMILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 80.717.970,83) de la siguiente manera: la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 03 - Proyecto 19 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 609 – Ejercicio 2022; y el saldo restante en la partida Presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2023.-

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN N° 142/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°424 a la 436/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N° 143/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 30 de agosto, 1° y 13 de sep-

tiembre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 144/22-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo a la palista Candela Velázquez, por su destacada participación en el Mundial de Velocidad Junior en Szeged, Hungría, quien obtuvo la medalla de bronce en la categoría K1 de 5000m y ser la primera mujer medallista mundial femenina del canotaje argentino.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 145/22-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo todas las actividades en el marco de la conmemoración de los 50 años de la Asamblea del Pueblo, gesta popular reconocida como el Trelewazo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº XIII-197 26-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesto por la docente ELGORRIAGA, Ursula Andrea (MI Nº 17.857.174 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela Nº 5, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de noviembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### Res. Nº XIII-198 26-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DIAZ, Mariela Alejandra (MI Nº 23.905.229 - Clase 1974), a un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular, a partir del 03 de junio de 2019, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### Res. Nº XIII-199 26-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PARDO Andrea Silvana (MI Nº 17.727.189 - Clase 1965) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela Nº 107, jornada completa de la localidad de Nahuelpan, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-



**Res. N° XIII-200 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TORRES, Patricia Claudia (MI N° 16.693.697 - Clase 1964) a un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela de Educación Especial N° 511 y a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 122, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-201 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROLON, Sandra Gloria (MI N° 17.644.128 - Clase 1966), en un (1) cargo Maestro de Grado Adultos, Titular en la Escuela N° 608, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-202 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Silvia Noemí (MI N° 10.146.326 - Clase 1952), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar Titular en la Supervisión Técnica Escolar Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-203 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERNANDEZ, Berta Liliana (MI N° 21.518.270 - Clase 1970) en un (1) cargo Maestro Bibliotecario, Titular en la Escuela N° 134 jornada completa de la localidad de Paso del Sapo, a partir del 1 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-204 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CONCHA, Noemí Argentina (MI N° 18.442.308

- Clase 1967) a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. N° XXVIII-292 21-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los Servicios del Suboficial Principal Silvio Andrés MOLINA (DNI N° 22.206.076 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-293 21-09-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia, en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General ESQUIVEL, Macarena (DNI N° 34.275.745 - Clase 1989) a partir del 17 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-294 21-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Elvio José CHIARELLA (DNI N° 16.435.374 - Clase 1963), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-295 21-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Gabriel Eduardo VALDEZ (DNI N° 20.831.480 - Clase: 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-296 21-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notifica-

ción de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Juan Roberto BARRIENTOS (DNI N° 22.203.423 - Clase 1971), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-297** **21-09-22**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General URQUIZA, Blanca Marisol (DNI N° 42.316.404 - Clase 2000) a partir del 24 de septiembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 24 de septiembre el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-298** **21-09-22**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ORTEGA, Carlos Héctor (DNI N° 23.257.941 - Clase, 1973) de la Agrupación comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-299** **23-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Principal Miguel Ángel PIL (DNI N° 14.991.848 - Clase 1964), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-300** **23-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Mayor Oscar Marcelo CONRAD (DNI N° 22.248.485 - Clase 1972), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-301** **23-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios de la Suboficial Mayor Juana Florencia ANTIMILLA (DNI N° 11.328.600 - Clase 1954), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la

Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-302** **23-09-22**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del, Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122°, inciso b) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MORAGA, Franco Gabriel (DNI N° 41.597.373 - Clase 1998) a partir del 27 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 27 de noviembre de 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-303** **23-09-22**

Artículo 1°.-Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General FERNANDEZ LEFIN, Kevin Samuel (DNI N° 37.962.539 - Clase 1994) a partir del 03 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 03 de diciembre 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° XII-53** **26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Mayo de 2022, la renuncia al Cargo de Revista Chofer Equipos Especiales - Categoría 10, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, interpuesta por el agente José Alberto GUTIERREZ (MI N° 13.036.189 - Clase 1959) dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32. -

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° - Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/1.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control -Subsecretaría de Servicios Públicos- Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control - Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2022.

**Res. N° XII-54 26-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Marzo de 2022 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO (2.548) horas extras al 50% y UN MIL QUINIENTAS DIECIOCHO (1.518) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS (4.066) horas extras.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Energía - Programa 2 : Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16- Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XII-55 26-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Junio de 2022 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2.754) horas extras al 50% y UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES (1.553) horas extras al 100%, en un total de CUATRO MIL DOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (4.289) horas extras. -

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 Subsecretaría de Energía - Programa 2- Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento- Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2022.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-106 27-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el

agente José Jorge TOSCOFF, (DNI N° 13.733.919 - Clase: 1960), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Nivel: III - Categoría: 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria de la Ley XVIII N° 32, desde el día 01 de septiembre de 2022.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo precedente, treinta y nueve (39) días hábiles proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente a la actividad del año 2022, que el mismo tiene pendiente de usufructo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción de Agricultura - Actividad: 1 - Conducción de Agricultura - Ejercicio 2022.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-182 27-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Néliida Graciela CONCHA (DNI N° 16.049.805 - Clase 1962), al cargo de revista Jefe de Departamento Ejecución Administrativa - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente, dependiente de la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por aplicación del Artículo 10°, inciso G) de la Ley I N° 74, y lo dispuesto por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Néliida Graciela CONCHA (DNI N° 16.049.805 - Clase 1962), al cargo de Directora Técnica - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Néliida Graciela CONCHA (DNI N° 16.049.805 - Clase 1962), cincuenta (50) días hábiles de licencia correspondientes al año 2020, cincuenta y un (51) días hábiles correspondientes al año 2021 y treinta y nueve (39) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2022 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 -STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal - y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -



Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/ o financiera Ejercicio 2022.-

**Res. N° 208** **26-09-22**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de julio del año 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución, la contratación directa realizada por Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Doctora ANDRILI, Rosa María (DNI N° F4.969.327).-

Artículo 2°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno con la Doctora ANDRILI, Rosa María (DNI N° F4.969.327), bajo la modalidad de locación de servicios, con el objeto de realizar exámenes pre ocupacionales, visado de certificados médicos por ausencia laboral en licencias de corta y larga duración en la región y realizar juntas médicas a fin de evaluar las diferentes patologías que aquejan a los agentes en la administración pública y educación en la Delegación de Reconocimientos Médicos de Las Golondrinas, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 998-SGG-2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el Cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 -Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11., siendo afectados en el Ejercicio 2022 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2023.-

**Res. N° 209** **26-09-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas «B» N° 0004-00022376 y N°0004-00022374 emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de julio del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$32.358.124,26) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91- Programa 93 - Actividad 3 - IPP 351 - Fuente de Financiamiento 4.41 – Ejercicio 2022.-

**Res. N° 210** **26-09-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de las facturas «B» N° 0004-00022377 y N° 0004-00022375 emitidas por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA SA (O.C.A.S.A), CUIT N° 30-66204961-8, referidas al servicio de logística de recepción, almacenamiento, control de stock, control de vencimiento, preparación de pedidos, informatización de datos, transporte y entrega de medicamentos como asimismo al servicio de gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud, correspondiente al mes de agosto del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$32.358.124,26) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91- Programa 93 - Actividad 3 - IPP 351 - Fuente de Financiamiento 4.41 – Ejercicio 2022.-

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

**Res. Conj. N° II-82 MGyJ y IV-83 MDSFMyJ** **26-09-22**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Cristian Argentino CASTILLO (DNI N° 26.889.014 - Clase 1978), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a partir del 12 de agosto del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un Informe mensual al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

**Res. Conj. N° II-83 MGyJ y XXIV-20 MAyCDS** **26-09-22**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Go-

bierno y Justicia, a la agente Jannes de los Ángeles JINDRA (DNI N° 29.645.931 - Clase 1982), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de agosto del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## DISPOSICIONES

### SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

#### Disposición N° 137/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

##### VISTO:

El Expediente N° 13.124/1997 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, cobre y otros denominado «GOLD MOUNTAINS», ubicado en el departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

El Informe N° 189/22 de fs. 70 de la Dirección de Policía Minera, y;

##### CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

##### POR ELLO

ELSUBSECRETARIO DE MINERÍA

### DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLENSE la Mina «GOLD MOUNTAINS». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín

Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

#### Disposición N° 138/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

##### VISTO:

El Expediente N° 12.909/1996 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, denominado «LA ESPERANZA», ubicado en el departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

El Informe N° 188/22 de fs. 167 de la Dirección de Policía Minera, y;

##### CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería en su Art.220°, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

##### POR ELLO

ELSUBSECRETARIO DE MINERÍA

### DISPONE:

Artículo 1°.- ANÚLENSE la Mina «LA ESPERANZA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2°.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

#### Disposición N° 140/2022 Rawson, 21 de septiembre de 2022.

##### VISTO:

El Expediente N° 13923/2002 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, plata y cobre diseminado denominado «LA HERRADURA», ubicado en el departamento Languiño, Provincia del Chubut.

El Informe N° 190/22 de fs. 73 de la Dirección de Policía Minera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO**

**EL SUBSECRETARIO DE MINERIA**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «LA HERRADURA». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

**Disposición N° 141/2022**

**Rawson, 21 de septiembre de 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 14.335/2004 s/ Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, plata, cobre y cuarzo denominada «ADÁN», ubicado en el departamento Telsen-Biedma, Provincia del Chubut.

El Informe N° 191/22 de fs. 73 de la Dirección de Policía Minera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Código de Minería en su Art.220º, determina la depuración automática de los registros de minas vacantes;

Que dicha normativa prevé que se considerarán automáticamente anulados los actuales registros de minas vacantes, cualquiera sea su causa y tengas o

no mensura aprobada cuando han transcurrido tres (3) años de su empadronamiento como tales;

Que esta Subsecretaría de Minería se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO**

**EL SUBSECRETARIO DE MINERIA**

**DISPONE:**

Artículo 1º.- ANÚLESE la Mina «ADÁN». Los terrenos en que se encuentra ubicada esta Mina quedan FRANCOS e incorporados de pleno derecho y sin cargo alguno a los permisos de exploración y áreas de protección o sujetas a contrataciones que eventualmente estuvieren vigentes.-

Artículo 2º.- Pase al Departamento de Catastro Minero para DAR LA BAJA en las Planchetas Catastrales y tomar vista en la Base de Datos correspondiente, y a la Dirección de Escribanía de Minas a fin de que tome razón en los registros pertinentes.-

Artículo 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, cumplido ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA  
Subsecretario de Minería  
Ministerio de Hidrocarburos

P: 29-09, 05 y 11-10-22

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO ARGENTINO HARRIS, DNI 7.327.469 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Icasate, Irene y Harris, Julio Argentino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001152/2021). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN ELEODORO VENTURINI, DNI 16.166.790 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Venturini, Ruben Eleodoro s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001308/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARISMENDI QUESADA HÉCTOR DOMINGO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Arismendi Quesada, Héctor Domingo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001177/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2022.-

ROSSANABEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURNA TEIHUE MERCEDES y PACHECO, REMIJIO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Curna Teihue Mercedes y Pacheco, Remijio - Sucesión ab-intestato (Expte. 001455/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ODENA LEOPOLDO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Odena Leopoldo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001545/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARA HUGO ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Jara, Hugo Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 001342/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-10-22 V: 05-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de INFULECKI VALERIA EDITH para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Infulecki Valeria Edith s/ Sucesión ab-intestato (expe 000339/2022), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo aper-



cibimiento de ley.-

Rawson, septiembre 05 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SANZ MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sanz Margarita s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000762/2021), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2021.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUAN JOSE INGRAVALLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Ingravallo Juan Jose s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000238/2022), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 30 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS  
Secretario

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS SARDON en los autos caratulados «Sardon Carlos s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000388/2022), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días

bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 16 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SCHULMEISTER JOSE ATILIO en los autos caratulados «Schulmeister José Atilio s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000273/2022), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 01 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALDO LINDOLFO ALVAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Avarez Aldo Lindolfo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000370/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 19 de 2022

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-22 V: 05-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO DIAZ y ELISA NELPHIE DAVIES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Diaz, Alfredo y Davies, Elisa Nelphie s/ Sucesión ab-intestato (expe 000510/

2001), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 29 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SAMPINI RUBÉN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sampini Rubén s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000465/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 29 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WOLOSZYN JORGE DOMINGO ANDRES para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Woloszyn Jorge Domingo Andres s/ Sucesión (Expte. 1360/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante PALAVECINO SAN MARTIN, PEDRO ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Palavecino San Martin, Pedro Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1595/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MASEBERG, ADOLFO HUBERTO GUILLERMO y SMITH, MARGARITA ELENA, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Maseberg, Adolfo Huberto Guillermo y Smith, Margarita Elena s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 003125/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA ESTHER AVILA, DNI 11.155.985 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Avila, Nora Esther s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001114/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 04-10-22 V: 06-10-22

**EDICTO**

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los Autos Caratulados «Anglese, Nora Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 655/2022 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de ANGLESE, NORA BEATRIZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-10-22 V: 06-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR HERNÁNDEZ DNI 13.564.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNÁNDEZ, Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001334/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de INNOCENTI CARLOS ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados INNOCENTI, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000600/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 27 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEREIRA HERMAN GUILLERMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PEREIRA, Herman Guillermo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000480/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería Letrado de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Dra. Mónica Sayago en los autos caratulados: «LLOYD JONES, Adalina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 529/2017), se ha ordenado citar y emplazar por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADALINA LLOYD JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 4 de Mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Bruno Marcelo NARDO, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O de la Provincia de Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría de refuerzo, a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «MANSILLA ANA MARGARITA - NAVARRETE, Segundo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 123/17), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don SEGUNDO PEDRO NAVARRETE para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por un día (1) día.

Esquel, 06 de junio de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Bruno Marcelo NARDO, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O de la Provincia de Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría de refuerzo, a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «AMINAHUEL Juana s/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 218/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante Doña JUANA AMINAHUEL para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por un día (1) día.

Esquel, 08 de agosto de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-10-22

**EDICTO**

Oficina de Gestión Unificada Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, expediente a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Agustina SANNA, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: LOPEZ, Florencia Rocio C/MATTAR, Mario Agustín y Otros - S/SUMARIO (Daños y perjuicios) Expte. N° 10201/2021 y otra «LOPEZ, Florencia Rocio c/MATTAR Agustín y Otros s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» Expte N° 10200/21, cita y emplaza a herederos de Sr. ÁNGEL ENRIQUE REARTE DNI N° 10.651.511 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en él. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica», en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 31 de agosto de 2022.-

SANNA MARÍAAGOSTINA  
Secretaria Let. De 1era. Inst.  
Oficina de Gestión Unificada Civil y Comercial

I: 05-10-22 V: 06-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Bruno Marcelo NARDO, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O de la Provincia de Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría de refuerzo, a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «SCHILL, Iván Jonatan s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 214/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don IVÁN JONATAN SCHILL

para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por un día (1) día.

Esquel, 09 de agosto de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Bruno Marcelo NARDO, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O de la Provincia de Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría de refuerzo, a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «SOLIS, José Francisco s/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 210/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Don JOSÉ FRANCISCO SOLIS para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por un día (1) día.

Esquel, 09 de agosto de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHAND TADEO SIMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHAND, Tadeo Simón s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1034/2022). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MORON HILDEMARO ERNESTO S/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 652/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el



causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-  
Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo que desempeña la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALDINO BERNABÉ NARAMBUENA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «NARAMBUENA, Waldino Bernabé s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 236 - Año 2022).-  
Esquel, Septiembre de 2022.-

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 05-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado Laboral 1, de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Secretaría de la Dra. Cora MASSOLO con asiento en Pasaje Córdoba 467 de Trelew, cita al Sr. DANIEL DENIS VILAN, D.N.I. 32.650.265 para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «ATENSIO, CESAR RUBEN C/ VILAN, DANIEL DENIS S/ Cobro de pesos e indemnización de ley (Expte.:236/2019), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

La providencia dice: «Trelew, 15 de octubre de 2019, ... De la demanda incoada, córrase traslado a VILAN DANIEL DENIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIT y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida.» Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-  
Trelew, 03 de febrero de 2020, ... tiénese por am-

pliada la demanda respecto de la prueba testimonial. Cumpliméntese con el traslado ordenado a fs. 10 (15/10/2019), juntamente con la presente ampliación. Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-

El presente debe publicarse por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut», sin cargo para la actor.

Trelew, de septiembre de 2022.

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Carolina BARREIRO a cargo del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «NAVARRO Walter José c/ NIACO SA s/ accidente, acción especial (86/1993), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 37/100 CTVOS.- (\$1.715.678,37.-), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Unid. Funcional 5 – Ejido 30 – Circ. 1 – Sect. 5 – Macizo 35 - (antes Mza. 37) edificada en la manzana VIII de Rawson e inscrita en el legajo 228 – finca 52514.- con las siguientes mejoras: Se trata de una vivienda compuesta por cocina-comedor, cocina, tres (3) dormitorios, baño, pequeño patio, en regular estado de conservación y siendo ocupado el mismo por el Sr. José Enrique ABRAHAM en calidad de propietario conjuntamente con su hijo mayor edad.- DEUDA: Adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de impuesto inmobiliario, tasas de limpieza, conservación de la vía pública, y recolección de residuos domiciliarios, desde la cuota 10/2020 a 08/2022 inclusive por la suma total de \$16.878,46.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804- 405413. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo.-

EL REMATE se efectuará el día 14 de Octubre del corriente año, a las 08:30 horas, en el domicilio sito en la calle Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, 28 de septiembre de 2022.-

MAXIMILIANO D. GIORELLO  
Secretario Subrogante

I: 04-10-22 V: 05-10-22

---

### REMATE DE VEHICULO

«EL BANCO DEL CHUBUT S.A.»  
Rematara de conformidad al art. 39 de la ley De Prendas con registro

El martillero público José Carlos CVETIC Mat N 87-Te 156245129 hace saber que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematará el día 22 de Octubre de 2022 (SABADO) a las 12.30 hs; en la calle Combate Naval de Monte Santiago N 365 de Rada Tilly – Chubut (Patio trasero de Suc. Rada Tilly del Banco del Chubut SA) el siguiente automotor

1) Un automotor marca FORD, tipo PICK UP modelo RANGER DC 4X2 PLUS 3.0 motor marca Internacional - MOD. 2010 DOM. JIW 645 SIN BASE  
Municipalidad de SARMIENTO  
Deuda informada al 29.04.22 \$ 117.505,28

Exhibición Día 20 de Octubre de 2022 en Combate Naval de Monte Santiago N 365 de Rada Tilly de 11.00 hs a 12.30 hs. y el día de la subasta a partir de las 12.00 hs en el mismo lugar.-

Consultas al martillero actuante TE 156245129.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE Y al mejor postor.-SEÑA 10% a cuenta del precio.- COMISION : 10% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín N 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.- Las patentes, multas, deudas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, tramites de tranferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts.128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia como así también arts.16; 17; inc d 22 y 24 de la ley provincial N 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere.- Con el informe del dominio, la información del estado de deudas, patentes, multas y otros puede ser consultadas por los interesados en las distintas reparticiones de recaudación, la responsabilidad por cambios en estos no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación del Banco del Chubut SA. La entrega del rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos de pago total tal del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.- El vehículo se rematará en el estado en que se encuentra.-

Comodoro Rivadavia 14 de Septiembre de 2022.-

I: 04-10-22 V: 05-10-22

## PODER JUDICIAL EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán desvirtuados los siguientes expedientes Judiciales: Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2000, 181 exptes; año 2001 exptes, 275 exptes.; año 2002, 169 exptes; año 2003, 546; año 2004, 94 exptes; año 2005, 405 exptes; año 2010 170 exptes. Juzg. Civ. Com. 2, Trelew, año 2011, 234 exptes. Juzgado Civ., Com., Rural y Minería de Rawson, año 2010, 79 exptes.; año 2011, 497. Juzgado Criminal de Instrucción, año 1994, 640 exptes.; año 1998, 980 Exptes.; 1999, 2512 exptes.; Año 2001, 1040 exptes.; 2003, 2100 exptes.

FERNANDO SHINA

Auxiliar Letrado - Cámara de Apelaciones de Trelew  
Encargado del Archivo General de Trelew

I: 04-10-22 V: 06-10-22

## OFICINA ÚNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE COMODORO RIVADAVIA EDICTO

La Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a las partes interesadas que por Resolución de la Procuración General N° 137/22 PG se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina:

- OFICINA DE DEPURACION Y DERIVACION

Todos ellos correspondientes a los años a 2006 a Agosto 2009. El listado del expurgo con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en la Mesa de Entradas de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, sita en Maximo Abasolo N° 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

Dra. VERONA D. DAGOTTO  
Fiscal General  
Ministerio Público Fiscal

I: 03-10-22 V: 05-10-22

## EDICTO LEY 21.357 TADAONA S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

1. Fecha del/los Instrumento: 13 de Junio de 2022 y 24 de Agosto de 2022.-

2. Cedentes: Felipe Jose Garcia Melano D.N.I. Nro.

18.065.361, estado civil divorciado, argentino, nacido el 28/09/1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires Nro.473 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y el Sr. Cristian Leandro Pérez, D.N.I. 30.280.891, de profesión empresario, nacido el 15/09/1983, argentino, domiciliado en calle La Prensa Nro. 29 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.-

3. Cesionarios: Luis Nueukirchinger Müller D.N.I. Nro. 95.155.781, estado civil soltero, paraguayo, nacido el 24/04/1991, de profesión empresario, domiciliado en calle Código 2956 Nro.376 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y el Sr. Jorge Neukirchinger Benítez, D.N.I. 96.062.880, de profesión empresario, nacido el 23/04/1969, paraguayo, domiciliado en calle Lote 3 Manzana A Nro. 0, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.-

4. Objeto de la Cesión: 10.000 cuotas (100% del capital social).-

5. En virtud de las Cesiones, Ventas y Transferencias y cuotas sociales los actuales socios de TADAONA S.R.L., reconocen las cuotas sociales distribuidas de acuerdo a las previsiones del Artículo 4) del contrato constitutivo la que quedara redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 4): El capital social lo constituye la cantidad de pesos cien mil (\$100.000,00), representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: Luis Nueukirchinger Müller cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y Jorge Neukirchinger Benítez cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad.-

6. Los Sres. Socios deciden modificar el artículo 3) del Contrato Social, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación.; b) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga dis-

tancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones, y d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

7. Los Sres. Socios designan para el cargo de Gerentes a los Sres. Luis Nueukirchinger Müller y Jorge Neukirchinger Benítez, quienes aceptan el cargo de conformidad.-

PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL  
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-22

**EDICTO**  
**CMA DESARROLLOS URBANOS S.R.L. (EX SMENT**  
**DESARROLLOS URBANOS S.R.L.)**

Por disposición del Registro Público y delegación Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, por instrumento de fecha 8 de agosto de 2022 se realizan las siguientes modificaciones:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: En acuerdo de reunión de socios el Sr. PEREZ, FABIAN JORGE ha cedido la cantidad de CINCO MIL (5.000), al Señor Franco Nahuel VIDAL, DNI 37.347.075, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, soltero, nacido el 22 de Febrero de 1993, con domicilio en la calle Don Bosco N° 1447 de la Ciudad de Esquel, el DIEZ PORCIENTO (10 %) de sus cuotas sociales, que representan QUINIENTAS (500) cuotas sociales y al Señor Mario Fabian VIDAL, DNI

20.589.643, de nacionalidad argentino, de profesión maestro mayor de obras, divorciado, nacido el 17 de Abril de 1969, con domicilio en la calle Ap Iwan N° 853 de la Ciudad de Trevelin el NOVENTA PORCIENTO (90 %) de sus cuotas sociales, que representan CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas sociales. Todas estas representan la totalidad de su participación social. Y el Sr. Daniel Eduardo GONZÁLEZ ha cedido la cantidad de CINCO MIL (5.000) al Señor Mario Fabian VIDAL, DNI 20.589.643, de nacionalidad argentino, de profesión maestro mayor de obras, divorciado, nacido el 17 de Abril de 1969, con domicilio en la calle Ap Iwan N° 853 de la Ciudad de Trevelin. Todas estas representan la totalidad de su participación social. Monto de la operación PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte de los Señores Fabián Jorge PERÉZ y Daniel Eduardo GONZÁLEZ a favor de los Señores Mario Fabian VIDAL y Franco Nahuel VIDAL, el artículo cuarto del contrato social, queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto, correspondiéndole al Sr. Mario Fabian VIDAL NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) cuotas sociales, que representa la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) y al Sr. Franco Nahuel VIDAL QUINIENTAS (500) cuotas sociales que representa la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias».

MODIFICACION DEL ARTICULO SEXTO DEL CONTRATO SOCIAL – ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: En acuerdo de reunión de socios se decide por unanimidad que el artículo sexto del contrato social quede redactado de la siguiente manera: «ARTICULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designados por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Los Gerentes Administradores actuarán y usarán su firma, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. La Gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, así mismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.»

MODIFICACION ORGANO DE ADMINISTRACION: los socios resuelven designar como Socio Gerente al Señor Mario Fabian VIDAL, DNI 20.589.643, de nacionalidad argentino, de profesión maestro mayor de obras, divorciado, nacido el 17 de Abril de 1969, con domicilio en la calle Ap Iwan N° 853 de la Ciudad de Trevelin, por tiempo indeterminado.

MODIFICACION DE NOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: En acuerdo de reunión de socios se decide por unanimidad cambiar la denominación social por CMA DESARROLLOS URBANOS S.R.L. y el cambio del domicilio legal a la jurisdicción de la ciudad de Trevelin, Por lo que el artículo primero del contrato social queda redactado de la siguiente manera: «AR-

TICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina «CMA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.» y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trevelin, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.» Por disposición transitoria se establece la sede social en la calle Ap Iwan N° 853 de la Ciudad de Trevelin.

Esquel, 30/09/2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 05-10-22

### FEDERACIÓN DE GIMNASIA DEL CHUBUT

TEMAS APROBADOS en REUNION DE COMISION DIRECTIVA, para ser tratados en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Federación de Gimnasia del Chubut, a celebrarse el día 08 Octubre del 2022, a las 22:00 hs mediante reunión desde el sistema de videoconferencia ZOOM ID 758 0083

5590 CODIGO Vs6AJE, conforme lo establecido en el Estatuto en su Título IX artículo N°38, con un tiempo de espera de 30 minutos, al cabo de la cual se dará inicio con los socios que estén presentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria periodo 01/04/2021 al 31/12/2021
- 2) Aprobación del Ejercicio Económico 01/04/2021 al 31/12/2021
- 3) Aprobación de Informe del Órgano de Fiscalización periodo 01/04/2021 al 31/12/2021
- 4) Motivos realización de Asamblea General Ordinaria fuera de término.

PABLO L. NAVARRE  
Presidente  
Federación de Gimnasia del Chubut

P: 05-10-22

### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2022, a las 12:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Adminis-



tración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2021 y cerrado el 30 de junio de 2022.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro Inmuebles.

5. Compra de acciones de N.S.A. Seguros Generales S.A.

6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

7. Tratamiento de los resultados.

8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triufoseguros.com recibirán, al menos 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados, pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triufoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triufoseguros.com.

El Consejo de Administración  
Mendoza, 26 de setiembre de 2022.

LUIS OCTAVIO PIERRINI  
Presidente

I: 03-10-22 V: 05-10-22

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que la COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA, ha solicitado renovación de permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente una perforación, cuya coordenada es GK-POSGAR: x=5196498 – y=2518384, en un caudal anual aproximado de 700,00 m3 (setecientos metros cúbicos), por un período de 5 años, para su utilización en tareas de perforaciones ubicadas dentro del Establecimiento «los Adobes», Yacimiento Cerro Solo, propiedad de la C.N.E.A., individualizado como Legua B, Lote 2 de la Fracción C, Sección I1, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO /PETROLERO-EXPLORACION) – COMISION NACIONAL DE ENERGÍAATÓMICA – LOCALIDAD DE PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT» (EXPTE. 48 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 27 SEP 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 03-10-22 V: 05-10-22

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

##### DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE FIAMBRES Y LÁCTEOS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$10.404.900,00).

EXPEDIENTE N°: 6180/2022  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)  
 GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA  
 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO  
 FECHA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2022  
 HORA DE APERTURA: 12:00 hs.  
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA  
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW-RIVADAVIA N° 390- HASTA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11 :00 hs.).  
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA N° 390 -2° PISO

I: 29-09-22 V: 05-10-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
 -Provincia de Chubut-

SUBASTA PÚBLICA N°02/2.022

(Ordenanza Municipal N° 1.848/2020)

Objeto: Venta de Seis (6) Lotes. -

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 14 de octubre a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: Centro Cívico Municipal, Ala Sur, Salón de Situaciones de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Descripción de los lotes y Precio base:

ZONIFICACION: Residencial 1										
1	N.Catast	P73, M24,S2,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	382,62	Precio Base	\$ 3.763.333,33
ZONIFICACION: Residencial 2										
2	N.Catast.	P2, M51,S3,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.403	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$ 3.660.000
3	N.Catast.	P4, M51,S3,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.405	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$ 3.660.000
4	N.Catast.	P5, M51,S3,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)74.806	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$ 3.660.000
5	N.Catast.	P6, M51,S3,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.407	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$ 3.660.000
6	N.Catast.	P7, M51,S3,C1,Ej,38	Elec/Agua/Cloaca	Si	Matric.	(08-38)126.408	Superf. Mtr2	375	Precio Base	\$ 3.660.000

Presupuesto oficial total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$22.063.333,33).

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin o con el Martillero Público, Ana María MIGUELES Folio 429 S.T.J al teléfono de contacto 02945- 15508127-

I: 04-10-22 V: 05-10-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**

**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00